



Dirección General de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Etiqueta del Registro

Solicitud de Ayuda a las Agrupaciones de Tratamiento Integrado en la Agricultura (ATRIA) para la mejora de la Sanidad Vegetal en la Comunidad de Madrid

1.- Datos de la Entidad:

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email			Teléfono 1			Teléfono 2	

2.- Datos de la persona o entidad representante:

NIF / NIE			Razón Social/Entidad			
Nombre		Apellido 1		Apellido 2		
Email			Teléfono 1			
En calidad de						

3.- Medio de Notificación: ☐ Interesado ☐ Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

Las **notificaciones** se realizarán a través de **medios electrónicos**, por lo que, con **carácter previo a la presentación de esta solicitud**, al menos la persona seleccionada deberá estar **obligatoriamente dada de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid**. Puede darse de alta accediendo a este enlace.

4.- Datos de la Agrupación:

Denominación ATRIA						
Forma jurídica de la agrupación	☐	Asociación o agrupación de agricultor	☐	Cooperativa Agrícola	☐	SAT
	☐	Asociación u Organización Agraria	☐	Consejo Regulador de Origen		
Está constituida dentro de otra entidad					☐ Sí	☐ No
Nº de socios			Superficie acogida a la ATRIA (has)			

5.- Datos del proyecto o actividad a subvencionar:

Denominación del proyecto o actividad			
Fecha de inicio		Fecha de finalización	
Ubicación del proyecto o actividad			
Importe de la financiación pública necesarios para el proyecto actividad			

Costes subvencionables:	- Gastos corrientes y de personal técnico	☐ Contratación de personal técnico encargado de la dirección de los programas de gestión integrada de plagas ☐ Gastos de desplazamiento del personal técnico a la explotación ☐ Inscripción o matrícula del técnico/s contratado/s por la ATRIA, en cursos o jornadas de formación relacionados con la gestión integrada de plagas, impartidos por organismos oficiales
	☐ Gastos de material de campo y laboratorio para la realización de la asistencia técnica ☐ Gastos en campañas informativas sobre sanidad vegetal y gestión integrada de plagas	

6- Criterios de selección para la subvencionalidad de la solicitud:

Actuación	Nº de actuaciones
Nº de contrataciones a realizar por la ATRIA de un técnico de nivel de Licenciado, Ingeniero, Master universitario o equivalente destinado a dirigir el control integrado contra las plagas de los cultivos	
Nº de agricultores que componen la ATRIA	
Nº de Campañas de Prevención de enfermedades de los vegetales, organizadas y realizadas en el período de cobertura de la convocatoria de la ayuda	

7.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado de apoderamiento del representante legal (en caso de persona jurídica)	☐
Documentación acreditativa de la constitución e inscripción, en su caso, en el Registro que corresponda de la ATRIA, o de la entidad principal en la que está constituida.	☐
Reglamento Interno de la ATRIA y la relación nominal de los miembros componentes de sus órganos ejecutivos	☐
Acuerdo del Pleno de constitución de la ATRIA y relación de asociados, con superficies y cultivos a tratar.	☐
Acuerdo del órgano de gobierno aprobando la solicitud de ayuda y nombramiento del representante para su gestión.	☐
Certificado emitido por la entidad bancaria donde se solicite el ingreso de la ayuda	☐
Memoria de las actividades realizadas por la ATRIA durante el periodo subvencionable, que incluya: - Plan de gestión integrada de plagas que contenga como mínimo, un estudio y planificación de los medios de defensa fitosanitarios más aconsejables, teniendo en cuenta los principios generales de la gestión integrada de plagas que establece el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre; adaptado a las condiciones, plagas y cultivos de la zona incluida en la ATRIA.	☐

- Actuaciones realizadas: seguimiento de plagas, principales consultas e incidencias atendidas, comunicaciones realizadas, etc.	
Copia del contrato suscrito con el técnico/s encargados de la dirección de los programas de gestión integrada de plagas	☐
Nóminas y sus justificantes de pago del técnico/s contratado/s.	☐
Gastos de la Seguridad Social y sus justificantes de pago.	☐
Facturas o documentos acreditativos de los gastos de desplazamiento del personal técnico a la explotación objeto del asesoramiento.	☐
Facturas o documentos acreditativos de la inscripción o matrícula, del técnico o técnicos contratados por la ATRIA, en cursos o jornadas de formación en temas relacionados con la gestión integrada de plagas, siempre que estén impartidos por organismos oficiales.	☐
Facturas o documentos acreditativos de la adquisición de los materiales de campo y laboratorio necesarios para la realización de la asistencia técnica de asesoramiento.	☐
Facturas o documentos acreditativos de la realización de las campañas informativas sobre sanidad vegetal y gestión integrada de plagas realizados por la ATRIA, realizadas dentro del período subvencionable.	☐
Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas o documentación acreditativa de la exención del impuesto.	☐
Certificado de la AEAT acreditativo de la exención de IVA	☐

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):

Tarjeta de identificación fiscal del solicitante
NIF/NIE del representante
Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable.

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

8.- Datos tributarios.

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos si lo autoriza expresamente. De lo contrario, deberá aportarlos al procedimiento.	Autorizo la consulta	No autorizo la consulta y apporto el documento
Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)(*)	☐	☐
Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) (*)	☐	☐

(*) En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable.

El órgano instructor del procedimiento de concesión de la ayuda podrá solicitar, en su caso, informe a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) sobre concesiones de otras ayudas para comprobar su compatibilidad; de acumulación de ayudas de minimis, si las ayudas estuvieran acogidas a un régimen de minimis; y de inexistencia de sanciones e inhabilitaciones que impidan adquirir la condición de beneficiario (artículo 24.3 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). Todo ello sin perjuicio de las declaraciones que deba presentar el solicitante de la ayuda.



9.- Declaraciones responsables

Declara no estar incurso en ninguno de los supuestos de las prohibiciones para obtener subvenciones a que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.				☐
Concurrencia de Subvenciones. En relación con la actividad por la que presenta la solicitud de subvención, declara que:				
Declara NO haber presentado solicitud a otras subvenciones hasta el día de la fecha para los mismos fines				☐
Declara que Sí ha presentado solicitud de ayudas para los mismos fines pero no ha obtenido otras subvenciones hasta el día de la fecha.				☐
Declara que Sí ha obtenido otras subvenciones en los siguientes organismos hasta el día de la fecha para los mismos fines				☐
Organismo público/ Entidad privada	Importe. Subvención Solicitada	Importe. Subvención concedida	Fecha solicitud o concesión(dd/mm/aaaa)	

10.- Entidad bancaria:

Código IBAN	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
---------------------	--



Dirección General de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR, D. G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatosmambiente@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

ACTIVIDADES DE LA D.G. COMPETENTE EN MATERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Se destinará a la recogida de datos de carácter personal correspondientes a todos los solicitantes de las ayudas a las Agrupaciones de Tratamiento Integrado en la Agricultura (ATRIA) para la mejora de la sanidad vegetal en la Comunidad de Madrid, conforme al Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- Reglamento General de Protección de Datos: 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Entidades bancarias; Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado.



Dirección General de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativos y económicos.

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.